Ricardo Flores Magón
1873-1922

ELBIBLIOTECOM
www.elbibliote.com
MUESTRA
PARA VER LA OBRA COMPLETA INGRESA A LA SECCIÓN ENCICLOPEDIAS DE NUESTRO SITIO.

Año I.—1ª Época. México, Agosto 7 de 1900. Tomo I.—Núm. 1.

Regeneración.

PERIÓDICO JURÍDICO INDEPENDIENTE.

DIRECTORES:

Lic. Jesús Flores Magón.—Lic. Antonio Horcasitas.—Ricardo Flores Magón.

Oficina: Centro Mercantil, ser. piso, núm. 25. (México, D. F.) Teléfono 264.

Administrador: Ricardo Flores Magón.

CONDICIONES.

"REGENERACIÓN"

Este periódico es el producto de una convicción dolorosa.

En el discurso pronunciado en la sesión solemne del 9 del pasado Marzo, al reanudar las sesiones de la Academia Central Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, decía sabiamente el Sr. Lic. D. Luis Méndez: «Cuando la justicia se encuentra, cuando alguna vez las causas se deciden más por consideraciones extrañas á la ley que por la ley misma, ¿qué corresponderá hacer á los que ejercen la noble profesión del postulante? ¿A los que velan por intereses que no tienen mas garantía para su vida y desarrollo, que una honrada administración de justicia? ¿No deberíamos todos, llegado el caso, constituir en el acto un grupo firme como una muralla para resistir injustos ataques; é vigorosos como una falange griega, para ahuyentar injustas resistencias?».

Tal como se encuentra, con muy honrosas excepciones, la Administración de Justicia en la República, esa falange griega de que habla el ilustre abogado, se estrellaría, como se han estrellado otras muchas energías al protestar contra la venalidad de algunos funcionarios, consiguiendo tan solo perseguciones injustas ó las injustas resistencias de que habla el Sr. Méndez.

Nosotros no tenemos la pretensión de constituir una falange; pero nuestro vigor juvenil y nuestro patriotismo, nos indujeron á buscar un remedio, y al efecto, señalar, denunciar todos aquellos actos de los funcionarios judiciales que no se acomoden á las prescripciones de la ley escrita, para que la vergüenza pública haga con ellos la justicia que se merecen.

Hallado este remedio. Para que los interesados de los litigantes, actores ó reos, tengan una garantía, la ley señala los casos en que hay lugar á exigir responsabilidades á los jueces, pero solo una vez, parece mentira, en el reciente asunto Díaz de Bonilla, se dechará haber lugar á exigir responsabilidades; aunque no se ha concluido la substanciación del procedimiento, necesitándose que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con toda su autoridad y pesa, consideras que los hechos cometidos por el Juez 1º Correccional Wistano Velázquez, ameritaban la consignación del referido juez al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal á fin de que procediera en su contra con arreglo á derecho por los delitos de que aparecía responsable, «como lo exigen la justicia, la conveniencia social y el prestigio de la autoridad».

La Suprema Corte honradamente contra-

PRIMER EJEMPLAR DEL PERIÓDICO REGENACIÓN

Político y periodista oaxaqueño al que se considera precursor de la Revolución Mexicana. Su figura ha quedado como la de uno de los luchadores más íntegros y consecuentes con la causa de los trabajadores durante los tiempos de la Revolución. Infatigable e insobornable, su pensamiento y su lucha inspiraron muchas de las conquistas obreras y algunos derechos que quedarían recogidos en la constitución mexicana.

Hijo de padres indios, Ricardo Flores Magón cursó estudios de derecho en la Universidad de México. En 1892 fue detenido junto a su hermano Jesús durante una protesta estudiantil contra la dictadura de Porfirio Díaz. Fundó con su hermano el periódico Regeneración, cuyo primer número apareció el 7 de agosto de 1900 y desde cuyas páginas se fustigó permanentemente el porfiriato.

Hostigado por el gobierno, hubo de exiliarse en 1904 a Estados Unidos. En la ciudad de Saint Louis (Missouri), fundó en 1906 el Partido Liberal Mexicano, de ideología socialista. Exigió la jornada de ocho horas y el descanso dominical.

Cada vez más cercano al socialismo anarquista, su partido estuvo detrás de las huelgas de la localidad minera sonorense de Cananea y de la zona industrial veracruzana de Río Blanco, violentamente reprimidas por el régimen de Díaz.

Tras el estallido en 1910 de la revolución que obligaría a renunciar a Porfirio Díaz, en 1911 promovió con su hermano Enrique la insurrección de Baja California, e intentaron, sin éxito, fundar una república socialista.
Fueron derrotados por las tropas gubernamentales. Convencidos de que los gobiernos eran los culpables de la situación de opresión que padecía la clase obrera, continuaron que sucedieron a Díaz: Francisco I. Madero y Venustiano Carranza.

El presidente Francisco Madero buscó su ayuda, pero Flores se negó a colaborar con la revolución burguesa. Muchas de sus reivindicaciones fueron admitidas en el Congreso de Querétaro (1917). En 1918 redactó un manifiesto dirigido a los anarquistas de todo el mundo, hecho por el que fue condenado a veinte años de prisión por las autoridades estadounidenses. Tras sufrir un régimen carcelario cruel y despiadado, murió casi ciego el 20 de noviembre de 1922, en la penitenciaría de Leavenworth (Kansas).

RICARDO FLORES MAGÓN PRESO EN 1906